REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA CORDILLERA
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DICON/DAJ/DAF/DIG/dlp

PUENTE ALTO, 03 AGO 2016

EX.N° 1307 / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) El memorándum N°412 de fecha 19 de Julio 2016, en que la Dirección Inspección General informa al Sr. Alcalde, sobre el ejercicio de actividad comercial con máquinas que entregan premio en dinero y con patente rol 2011888 para venta de artículos eléctricos y electrónicos giro que no ejercen, en local ubicado en Gabriela Poniente N°1686 local 1, y solicita la autorización para realizar la clausura.

2) El visto bueno del Sr. Alcalde, inserto en el mismo documento, instruyendo el retiro.

D E C R E T O:

CLAUSÚRESE, local de máquinas que entregan premio en dinero, ubicado en Gabriela Poniente N°1686 local 1

NOTIFÍQUESE la clausura a los ocupantes del inmueble referido, y póngase los sellos respectivos por Inspectores Municipales de la Dirección Inspección General.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO ALCALDE

GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL